noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 9 de abril de 2008.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 013667643P y con domicilio en avenida del Estadio, 19, bajo, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Santander Número Uno, garantizando la suma total de que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

–Libro: 660.
–Tomo: 1719.
–Folio: 98.
–Finca número: 52716.
–Anotación letra: I; K.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 07 012750158	04 2007/04 2007	0521
39 07 017365843	05 2007/05 2007	0521
39 07 017627440	06 2007/06 2007	0521

–Importe deuda:
Principal: 723,60.
Recargo: 144,72.
Intereses: 31,41.
Costas devengadas: 73,21.
Costas e intereses presupuestados: 86,83.
Total: 1.059,77.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.059,77 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 2.983,90 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 29 de febrero de 2008.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLÍA EL EMBARGO)

Deudor: Gutiérrez Blanco, José María.

Finca número: 01

–Datos finca urbana:
Descripción finca: Urbana.
Tipo vía: Cl.
Nombre vía: Carmen.
Número vía: 42.
Piso: 6.
Puerta: E.
Código Postal: 39003.
Código Municipal: 39075.
–Datos Registro:
Número registro: 01.
Número tomo: 1719.
Número libro: 660.
Número folio: 98.
Número finca: 52716.
–Letra: I; K.

Santander, 29 de febrero de 2008.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

08/5645

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de valoración de bienes

Doña Elena Alonso García, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 39/04, de Santander - Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don José María Gutiérrez Blanco, NIF 13.667.643P por deudas a la Seguridad Social, y cuyo ultimo domicilio conocido fue en la calle de avenida del Estadio, 19 Bjo. de Santander, se procedió con fecha 18 de marzo de 2008, a la valoración de bienes de su propiedad, cuya diligencia se acompaña. (Copia adjunta al presente edicto.)

Santander, 9 de abril de 2008.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 4 de junio de 2007 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

–Importe deuda:
Principal: 2.072,59.
Recargo: 414,52.
Intereses: 157,28.
Costas: 446,93.
Total: 3.091,32.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones Profesionales o Mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Santander, 18 de marzo de 2008.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS)

–Deudor: Gutiérrez Blanco, José María.

Finca número: 01.

–Datos finca urbana:
Descripción finca: Urbana.
Tipo vía: Cl.
Nombre vía: Carmen.
Número vía: 42.

Piso: 6.
Puerta: E.
Código Postal: 39003.
Código Municipal: 39075.
–Datos Registro:
Número Registro: 01.
Número tomo: 1719.
Número libro: 660.
Número folio: 98.
Número finca: 52716.
Importe de tasación: 192.188,00.
–Descripción ampliada:
URBANA: NÚMERO CUARENTA.- PISO SEXTO LETRA E, DEL EDIFICIO SEÑALADO CON EL NÚMERO CUARENTA Y DOS DE LA CALLE DEL CARMEN, DE ESTA CIUDAD, SITUADO EN LA SEXTA PLANTA DE PISOS, DESTINADO A VIVIENDA, TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA APROXIMADA DE CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, DISTRIBUIDA EN HALL, ESTAR, UN DORMITORIO, COCINA, BAÑO Y TERRAZA, LINDANTE: AL NORTE, ESCALERA, VIVIENDA PISO SEXTO LETRA F Y VIVIENDA PISO SEXTO LETRA D; AL SUR, PATIO DE LA CASA NÚMERO OCHO INTERIOR DEL PASEO DE MENÉNDEZ PELAYO, SOBRE EL CUAL TIENE DERECHO DE LUCES Y VISTAS, Y PISO SEXTO LETRA F; AL ESTE, ESCALERA Y PISO SEXTO LETRA D, Y AL OESTE, PISO SEXTO LETRA F; REPRESENTA UNA CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL VALOR DEL INMUEBLE, DEL 1,24%, OTRA, EN LOS GASTOS DE TODA CLASE DE PORTERO O SIMILAR, CUBIERTA Y CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS COMUNES, DEL 1,35%, OTRA, EN LOS GASTOS DE ASCENSORES, ESCALERA, DESDE EL ARRANQUE DE LA PLANTA DE CABRETE, SOSTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS FACHADAS Y PATIOS DE LUCES INTERIORES, A PARTIR DE LA RASANTE DE LA PRIMERA PLANTA DE VIVIENDAS, ASÍ COMO EN CUALQUIER OTRO SERVICIO QUE PUDIERA INSTALARSE EN EL FUTURO, Y QUE AFECTASE, ÚNICAMENTE, A LAS VIVIENDAS, DEL 1,45%, OTRA, EN LOS GASTOS DE CONSERVACIÓN, ORNATO, LIMPIEZA Y ALUMBRADO DEL PORTAL Y LA ESCALERA, HASTA EL ARRANQUE DE LA PLANTA DE CABRETE, DEL 1,40%, Y OTRA, EN LOS GASTOS ORIGINADOS POR OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALA DONDE ESTÁN INSTALADAS LAS CALDERAS PARA EL SERVICIO DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE CENTRAL, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CALDERAS, Y DEMÁS ELEMENTOS DE LA INSTALACIÓN, HASTA EL PUNTO DE SITUACIÓN DE SU RESPECTIVO CONTADOR DE CONTROL INDIVIDUAL DE CONSUMO, ASÍ COMO EN EL QUINCE POR CIENTO DEL COSTE DEL CONSUMO TOTAL DE SERVICIO DE CALEFACCIÓN y AGUA CALIENTE, QUE SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS LOCALES Y VIVIENDAS QUE DISFRUTEN DE TAL SERVICIO, EN CADA MOMENTO, DEL 1,85%; SE RESERVA, A FAVOR DE LAS VIVIENDAS QUE TIENEN ADJUDICADO, COMO ANEJO, ALGUNO DE LOS CUARTOS TRASTEROS EXISTENTES EN LA PLANTA DE ENTRE CUBIERTA, LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A PASILLOS PARA LA COMUNICACIÓN CON LOS MISMOS, SIENDO DE CUENTA DE LOS TITULARES DE TALES VIVIENDAS LOS GASTOS Y OBRAS NECESARIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS PASILLOS, A PARTES IGUALES; LOS GASTOS DE CONSERVACIÓN DE LA ANTENA COLECTIVA DE TELEVISIÓN SERÁN SATISFECHOS ENTRE LOS LOCALES DE LAS PLANTAS COMERCIALES QUE TENGAN CONECTADO ESTE SERVICIO, O LO CONECTEN EN EL FUTURO, Y LAS VIVIENDAS, A PARTES IGUALES.
REFERENCIA CATASTRAL: 5630504VP3153B0050YY.

Cantabria, 18 de marzo de 2008.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.
08/5646

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Citación para notificación de embargo de salario

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo 1 se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el dia siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

–Tipo identif.: 07 330043002106.
–Expediente: 39 04 07 90003871.
–Reg.: 0111.
–Nombre/razón social: Díaz Fernández, Ángel.
–Domicilio: Floranes, 10, PC - 4º F.
–Código Postal: 390010.
–Procedimiento: Emb. salario.
–Localidad: Santander.

Santander, 11 de abril de 2008.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

ANEXO I

–URE: 39 04.
–Domicilio: Avenida Calvo Sotelo, 8 1.
–Localidad: Santander.
–Teléfono: 942 0204268.
–Fax: 942 0204222.
08/5647

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de ampliación de embargo de salario

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

–Tipo identificador: 07 391018086389.
–Reg.: 0521.
–Nombre/razón social: Don Juan Antonio Marcos Núñez.
–Domicilio: Menéndez Pelayo, 78 - 2º.